



125

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°

-2024-G.R.AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 16 AGO. 2024

VISTO:

El Informe N° 000166-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM de fecha 08.08.2024, Informe N° 000907-2024-GR-AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 09.08.2024, PROVEÍDO 0002445-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 09.08.2024 e Informe Legal N° 000114-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 13.08.2024 y PROVEÍDO 002475-2024-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 13.08.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 18.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS tiene a su cargo la gestión del PROGRAMA N° 078-2009-SNIP, "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURISTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ- LEYMEBAMBA, REGION AMAZONAS"; en el marco del Convenio de Préstamo N° PE-P43, cofinanciado por el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); en el cual uno de ellos son Fondos Concursables para el financiamiento de actividades privadas, Línea 2: Emprendimientos Productos (Emprendimientos Turísticos y Artesanales);

Que, mediante Decreto supremo N° 025-2023-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, un Gobierno Regional y un Gobierno Local, por lo que en su artículo primero se aprueba la transferencia presupuestal para el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 22.03 2023, se aprueba el Plan de Trabajo de los Fondos Concursables de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, que detalla un gasto operativo por el monto de S/ 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 29.12.2023, se actualiza en Plan de Trabajo de Fondos Concursables, Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales en lo referente a Gastos Operativos del año 2023, el mismo que detalla un gasto operativo programado para la fase de programación, ejecución y cierre de los planes de negocio por el monto de S/ 2'036,755.41 (Dos millones treinta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 41/100 Soles);

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 09.04.2024, se aprobó la actualización de Plan de Trabajo de los Fondos Concursables por el monto total de S/ 1,682,935.41 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco con 41/100 Soles) de los gastos operativos de ejecución del año 2023 y se aprobó la modificación de los gastos operativos de los Fondos Concursables, en los respectivos clasificadores de gasto y cronograma, que han surgido en este primer trimestre de ejecución, toda vez





125

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°

-2024-G.R.AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

que la solicitud de modificación no altera el monto presupuestal asignado para el año de ejecución 2024, ya que la suma de los gastos operativos deviene en un total de S/ 353,000.00 (Trescientos cincuenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 000166-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-FSM de fecha 08.08.2024, emitido por el Especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicita a la Directora del área, la ampliación de plazo y modificación del cuadro presupuestal del Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales, señalando lo siguiente:

- El Plan de Trabajo aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 09.04.2024, aprobó los gastos operativos para la ejecución y cierre del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales en el primer semestre del año 2024, por un monto de S/ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), distribuidos en las específicas de gasto detalladas en el cuadro siguiente:

GASTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024 - FONDOS CONCURSABLES, LINEA 2.									
DETALLE DEL GASTO	CLASIFICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO			14,000.00	14,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	15,000.00	100,000.00
Soporte Turístico	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Servicio para Diseño y Prototipos artesanales	26.81.43				4,000.00	4,000.00			12,000.00
Soporte Legal	26.81.43		4,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	28,000.00
Soporte Contable y Administrativo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
EQUIPO DE SUPERVISIÓN			37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	223,500.00
Supervisor 1: Chachapoyas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 2: Valera	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 3: Magdalena-Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 4: Luya - Huancas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 5: Trita - Luya Viejo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 6: Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
Supervisor 7: Jazán	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	21,000.00
Supervisor 8: Leimebamba-Huancas	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	22,500.00
REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OTROS BIENES					1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	5,200.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS					4,000.00				4,000.00
MOBILIARIO	26.32.12				1,800.00				1,800.00
MOVILIDAD	26.81.43					500.00	1,000.00	1,000.00	2,500.00
PARTICIPACION EN FERIAS					1,500.00	1,500.00	1,500.00	11,500.00	16,000.00
Preparación de prototipos (diseños para feria)	26.81.499				1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
Participación en evento ferial regional	26.81.499							10,000.00	10,000.00
TOTAL REQUERIMIENTO MENSUAL			51,000.00	51,000.00	64,600.00	59,800.00	60,300.00	66,300.00	353,000.00
TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2024									353,000.00

- De acuerdo al Plan de Trabajo de los Fondos Concursables se programó los gastos operativos por el plazo de 06 meses ya que según las bases del Fondo Concursable, señala que el plazo de ejecución del proyecto de negocios para ambas modalidades (Emprendiendo mi Negocio y Fortaleciendo mi Negocio) era por un plazo máximo de 06 meses conforme al cronograma aprobado por el supervisor de cada beneficiario del Fondo Concursable, es decir en el presente Plan de Trabajo la fase de ejecución fue por el plazo de seis (06) meses (febrero a julio) según la fecha del desembolso realizado a los beneficiarios, y el mismo incluyó actividades de ejecución de gastos en bienes y servicios, debidamente monitoreados por un equipo de 08 supervisores y un equipo de Soporte Técnico, quienes cumplieron con los lineamientos del Manual Operativo de Ejecución, para lo cual ha seguido un procedimiento administrativo que incluyó plazos para la presentación de informes, presentación de estados de cuenta bancarios e informes de cierre de cada plan de negocios, según formatos.
- Al respecto se pone de conocimiento de su despacho, que el proceso de ejecución de los Fondos Concursables culminó el 31 de julio del presente año, según la fecha de aprobación de los 39 Informes Técnicos de Culminación emitido por los respectivos supervisores, en ese sentido el Reglamento de los Fondos Concursables en virtud del artículo 24 señala la elaboración del Informe Final, el mismo que estipula en el numeral 24.1 "La Secretaría Técnica de Gestión de los Fondos Concursables tendrá un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles para elaborar el informe Final, contados a partir de la fecha de aprobación del último Informe de Cierre de los Fondos Concursables", y el numeral 24.2 "El Informe Final deberá contener los resultados alcanzados, beneficios generados y las propuestas de mejora que considere como resultado de la ejecución de los Fondos Concursables.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

- Por su parte; cabe mencionar que para la culminación y liquidación, el Manual Operativo de Ejecución, establece un procedimiento administrativo a seguir para el cierre del Fondo Concursable Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales, que luego de la entrega de los Informes de Cierre de cada plan de negocios por parte de los beneficiarios (Formato 08) y la aprobación de los Informes de Cierre por parte de los supervisores a través del Formato 09 - Informe Técnico Final de Revisión del Informe de Cierre; el equipo soporte del Fondo Concursable procede a la revisión exhaustiva de documentos legales, contables y procedimentales (contratos, fichas RUC, Currículos Vitae, boletas, facturas, validación de comprobantes, Reportes de Gastos Mensuales por los 06 meses de ejecución, así como sus modificaciones presupuestales, reprogramaciones de actividades, entre otros), es decir se revisa todo el file original de los 39 beneficiarios del Fondo Concursable, para sistematizar la información y elaborar el Documento Final de Cierre y Liquidación, siguiendo etapas y el cronograma del flujo procedimental siguiente:

GRÁFICO 2

FLUJO PROCEDIMENTAL MODIFICADO CIERRE DE FONDOS CONCURSABLES



- En ese sentido, para la elaboración del Informe Técnico de Culminación por parte del Coordinador de Supervisores, considerando la cantidad de planes de negocio (39 en total) y la diversidad de actividades desarrolladas, es necesario que el personal de Soporte Técnico del Fondo Concursable (Turístico, Legal y Contable), emita sus apreciaciones por cada plan de negocio culminado, en sus diferentes fases y alcances (Contable y Financiero, Cumplimiento de la Normativa y logros).
- Es por ello, que es de vital importancia respetar lo establecido en el Reglamento y el Manual Operativo de los Fondos Concursables en cuanto a los plazos de culminación y cierre ya que como se ha dejado entendido entre líneas la Secretaría Técnica de Gestión de los Fondos Concursables tiene hasta 60 días hábiles para elaborar el Informe de Cierre por la complejidad de cada proyecto de negocio y toda la documentación que representa, ello quiere decir que para la fase de Culminación, Cierre y Liquidación de los 39 planes de negocio, es menester suscribir el Acta de Culminación documento indispensable que contiene ciertos requisitos (Informe de Cierre, Informe Técnico de Revisión del Informe de Cierre, Informe Técnico de Culminación o Informe Final e Informe Técnico Legal, entre otros) para la destrucción y extinción de los 39 Pagarés, otorgados por los 39 Beneficiarios a favor de Proamazonas.
- Por su parte, en cuanto al Acta de Culminación se suscribió en su oportunidad 39 Convenios Directorales Ejecutivos que señalan que "el plazo de ejecución culminará con un Acta de Culminación".
- Estando a los párrafos precedentes, se tiene la necesidad de extender el contrato de los profesionales que conforman el Soporte Técnico de los Fondos Concursables debido a la experticia en el rubro, con la finalidad de proceder al cierre, culminación y liquidación de los 39 proyectos de negocio.
- En ese orden de ideas, se ha realizado el sinceramiento de gastos, determinando que del total aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, no se



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

ejecutaron ni ejecutarán los gastos por un valor de S/ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 soles), en los clasificadores siguientes:

CUADRO N° 02

N°	GASTOS OPERATIVOS 2024		
	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO TOTAL
3	REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OTROS BIENES	26.81.42	S/ 5,200.00
4	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26.32.31	S/ 4,000.00
5	MOBILIARIO	26.32.12	S/ 1,800.00
7	PARTICIPACIONES EN FERIAS	26.81.499	S/ 4,300.00
	TOTAL		S/ 15,300.00

- Los saldos disponibles permitirán una optimización del gasto mediante la reorientación de recursos hacia los siguientes clasificadores:

- a) Clasificador 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00): Estos fondos se destinarán a la contratación de profesionales que conforman el equipo de soporte.
- b) Clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00): Esta partida cubrirá la adquisición de artículos de papelería para oficina, que serán necesarios para la adecuada culminación de las actividades del proyecto.

- Quedando el cuadro final para su modificación y actualización del Plan de Trabajo del Fondo Concursable de la siguiente manera:

CUADRO 03

DETALLE DEL GASTO	CLASIFICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO			14,000.00	14,000.00	15,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	15,000.00	115,000.00
Soporte Turístico	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
Servicio para Diseño y Prototipos artesanales	26.81.43					4,000.00	4,000.00	4,000.00		12,000.00
Soporte Legal	26.81.43		4,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	33,000.00
Soporte Contable y Administrativo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
EQUIPO DE SUPERVISIÓN			37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		223,500.00
Supervisor 1: Chachapoyas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 2: Valera	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 3: Magdalena-Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 4: Luya - Huancas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 5: Trita - Luya Viejo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 6: Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 7: Jazán	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00		21,000.00
Supervisor 8: Leimebamba-Huancas	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00		22,500.00
REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OTROS BIENES	26.81.42								300.00	300.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26.32.31									
MOBILIARIO	26.32.12									
MOVILIDAD	26.81.43									
PARTICIPACION EN FERIAS	26.81.499						5,450.00	8,750.00		14,200.00
Preparación de prototipos (diseños originales para ferias)										
Participación en evento ferial regional							5,450.00	8,750.00		
TOTAL REQUERIMIENTO MENSUAL			51,000.00	51,000.00	52,000.00	56,500.00	61,950.00	65,250.00	15,300.00	
TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2024										353,000.00

CONCLUSIONES:

- El presupuesto asignado para Gastos Operativos del Plan de Trabajo del Fondo concursable Línea 2: emprendimientos Turísticos y Artesanales de S/ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES), se mantiene inalterable.
- En el periodo de ejecución de los Planes de Negocio del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales se ha considerado la intervención de los supervisores durante seis (06 meses) cumplidos entre febrero y julio del 2024; sin embargo, no se consideró el procedimiento a seguir para la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125
PROAMAZONAS/DE

-2024-G.R.AMAZONAS-

Fase de Culminación, Cierre y Liquidación, según los plazos establecidos en el Manual Operativo de Ejecución y el Reglamento de los Fondos Concursables, para la elaboración del Informe Final o Informe Técnico de Culminación de acuerdo al Formato N° 12 por parte del Coordinador de Supervisores, el Informe Legal, las Actas de Cierre y elaboración de Resoluciones por cada uno de los 39 emprendimientos que requieren la participación del personal de soporte legal, turístico y contable; por tanto, se requiere la ampliación del plazo de la fase de ejecución y cierre por un periodo de un (01) mes, específicamente para el equipo soporte Técnico de la Secretaría Técnica de los Fondos Concursables.

- Del presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Trabajo del Fondo Concursable, hay un saldo de S/ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), que deben ser reorientados a los clasificadores 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00) y al Clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00) para hacer posible la ampliación del plazo de ejecución y cierre de los planes de negocio por un (01) mes, viabilizando la contratación del equipo de soporte de los Fondos Concursables (Soporte turístico, legal y contable).

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda, la ampliación del plazo de ejecución para el cierre de los Planes de Negocio del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales por el periodo de un (01) mes, debiendo ser reorientados los saldos presupuestales a los clasificadores 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00) y al clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00), a partir de los saldos no ejecutados en el periodo febrero - julio 2024.

Que, mediante Informe N° 000907-2024-GR-AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 09.08.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo, remitir el presente documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo para actualizar el Plan de Trabajo de los Fondos Concursables, señalando:

- Se recomienda, la ampliación del plazo de ejecución para el cierre de los Planes de Negocio del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales por el periodo de un (01) mes, debiendo ser reorientados los saldos presupuestales a los clasificadores 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00) y al clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00), a partir de los saldos no ejecutados en el periodo febrero - julio 2024.
- Dicha ampliación servirá para la elaboración del Informe Técnico de Culminación por parte del Coordinador de Supervisores, considerando la cantidad de planes de negocio (39 en total) y la diversidad de actividades desarrolladas, es necesario que el personal de Soporte Técnico del Fondo Concursable (Turístico, Legal y Contable), emita sus apreciaciones por cada plan de negocio culminado, en sus diferentes fases y alcances (Contable y Financiero, Cumplimiento de la Normativa y logros).
- Es por ello que, es de vital importancia respetar lo establecido en el Reglamento y el Manual Operativo de los Fondos Concursables en cuanto a los plazos de culminación y cierre ya que como se ha dejado entendido entre líneas la Secretaría Técnica de Gestión de los Fondos Concursables tiene hasta 60 días hábiles para elaborar el Informe de Cierre por la complejidad de cada proyecto de negocio y toda la documentación que representa, ello quiere decir que para la fase de Culminación, Cierre y Liquidación de los 39 planes de negocio, es menester suscribir el Acta de Culminación documento indispensable que contiene ciertos requisitos (Informe de Cierre, Informe Técnico de Revisión del Informe de Cierre, Informe Técnico de Culminación o Informe Final e Informe Técnico Legal, entre otros) para la destrucción y extinción de los 39 Pagarsés, otorgados por los 39 Beneficiarios a favor de Proamazonas.
- De acuerdo con los párrafos precedentes, se tiene la necesidad de seguir contando con los servicios profesionales que conforman el Soporte Técnico de los Fondos Concursables debido a la experticia en el rubro, con la finalidad de proceder al cierre, culminación y liquidación de los 39 proyectos de negocio.
- En ese orden de ideas, se ha realizado el sinceramiento de gastos, determinando que del total aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, no se ejecutaron ni ejecutarán los gastos por un valor de S/ 15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 soles), (mayor detalle en el documento de la referencia).

Que, a través del PROVEÍDO 0002445-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 09.08.2024, la Dirección Ejecutiva remite la documentación a Asesoría Legal para



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

emitir el acto resolutivo de actualización presupuestal de los gastos operativos del fondo Concursable Línea 2;

Que, con Informe Legal N° 000114-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 13.08.2024, Asesoría Legal señala lo siguiente:

Conclusiones y Recomendaciones:

- 3.1. Conforme al análisis efectuado, es procedente la ampliación del plazo y modificación del Plan de Trabajo de los Fondos Concursables Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales respecto de los gastos operativos, con la finalidad de cumplir con el procedimiento de cierre, culminación y liquidación de los 39 proyectos de negocio, en virtud al Reglamento y el Manual Operativo de Ejecución.
- 3.2. Se recomienda aprobar la **ACTUALIZACIÓN** del Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales, así como la **MODIFICACIÓN** de los gastos operativos de los Fondos Concursables, en los respectivos clasificadores de gasto, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL GASTO	CLASIFICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO			14,000.00	14,000.00	15,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	15,000.00	115,000.00
Soporte Turístico	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
Servicio para Diseño y Prototipos artesanales	26.81.43					4,000.00	4,000.00	4,000.00		12,000.00
Soporte Legal	26.81.43		4,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	33,000.00
Soporte Contable y Administrativo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
EQUIPO DE SUPERVISIÓN			37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		223,500.00
Supervisor 1: Chachapoyas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 2: Valera	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 3: Magdalena-Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 4: Luya - Huancas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 5: Trita - Luya Viejo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 6: Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 7: Jazán	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00		21,000.00
Supervisor 8: Leimebamba-Huancas	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00		22,500.00
REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OTROS BIENES	26.81.42								300.00	300.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26.32.31									
MOBILIARIO	26.32.12									
MOVILIDAD	26.81.43									
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	26.81.499						5,450.00	8,750.00		14,200.00
Preparación de prototipos (diseños originales para ferias)										
Participación en evento ferial regional							5,450.00	5/ 8,750.00		
TOTAL REQUERIMIENTO MENSUAL			51,000.00	51,000.00	52,000.00	56,500.00	61,950.00	65,250.00	15,300.00	
TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2024										353,000.00

- 3.3. Se recomienda ampliar la contratación de los profesionales del Equipo de Soporte Técnico con la finalidad de cumplir con la fase de cierre, culminación y liquidación de los 39 Proyectos de Negocio según señala la normativa que precede a los Fondos Concursables.
- 3.4. Se debe emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando la modificación del Plan de Trabajo del Fondo Concursable Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales.

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la actualización de Plan de Trabajo de los Fondos Concursables, respecto de la disposición de los saldos disponibles reorientados hacia los siguientes clasificadores:

- Clasificador 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00): Estos fondos se destinarán a la contratación de profesionales que conforman el equipo de soporte.
- Clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00): Esta partida cubrirá la adquisición de artículos de papelería para oficina, que serán necesarios para la adecuada culminación de las actividades del proyecto.

Que, dicha modificación no altera el monto presupuestal asignado para el año de ejecución 2024, ya que la suma de los gastos operativos deviene en un total de S/ 353,000.00 (Trescientos cincuenta y tres mil con 00/100 Soles);





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125 -2024-G.R.AMAZONAS- PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 20.02. 2023, y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ACTUALIZACIÓN de Plan de Trabajo de los Fondos Concursables, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL GASTO	CLASIFICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO			14,000.00	14,000.00	15,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	15,000.00	115,000.00
Sopte Turístico	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
Servicio para Diseño y Prototipos artesanales	26.81.43					4,000.00	4,000.00	4,000.00		12,000.00
Sopte Legal	26.81.43		4,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	33,000.00
Sopte Contable y Administrativo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00
EQUIPO DE SUPERVISIÓN			37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		223,500.00
Supervisor 1: Chachapoyas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 2: Valera	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 3: Magdalena-Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 4: Luya - Huancas	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 5: Trita - Luya Viejo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 6: Tingo	26.81.43		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
Supervisor 7: Jazán	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00		21,000.00
Supervisor 8: Leimebamba-Huancas	26.81.43		3,500.00	3,500.00	3,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00		22,500.00
REQUERIMIENTO DE ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OTROS BIENES	26.81.42								300.00	300.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26.32.31									
MOBILIARIO	26.32.12									
MOVILIDAD	26.81.43									
PARTICIPACION EN FERIAS	26.81.499						5,450.00	8,750.00		14,200.00
Preparación de prototipos (diseños originales para ferias)										
Participación en evento ferial regional							5,450.00	5/ 8,750.00		
TOTAL REQUERIMIENTO MENSUAL			51,000.00	51,000.00	52,000.00	56,500.00	61,950.00	65,250.00	15,300.00	
TOTAL REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO - AÑO 2024										353,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la AMPLIACIÓN del plazo del Plan de Trabajo de los Fondos Concursables Línea 2 Emprendimientos Turísticos y Artesanales por 30 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN de los gastos operativos de los Fondos Concursables, respecto de la disposición de los saldos disponibles reorientados hacia los siguientes clasificadores:

- Clasificador 26.81.43 - Gastos por la contratación de servicios (S/ 15,000.00): Estos fondos se destinarán a la contratación de profesionales que conforman el equipo de soporte.
- Clasificador 26.81.42 - Requerimiento de Artículos de Escritorio, Papelería y Otros (S/ 300.00): Esta partida cubrirá la adquisición de artículos de papelería para oficina, que serán necesarios para la adecuada culminación de las actividades del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que la modificación aprobada no altera el monto presupuestal asignado para el año de ejecución 2024, ya que la suma de los gastos operativos deviene en un total de S/ 353,000.00 (Trescientos cincuenta y tres mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que el monto presupuestal de ejecución para los gastos operativos correspondientes a las fases de programación, ejecución y cierre de planes de negocio del Fondo Concursable Línea 2 Emprendimientos Turísticos y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125
**-2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Artesanales, asciende a S/ 2'035,935.41 (Dos millones treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco con 41/100 Soles), monto que no ha sido modificado.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR subsistentes los demás extremos del Plan de Trabajo de los Fondos Concursables aprobado mediante con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 22.03.2023.

ARTICULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

